

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2020-9981 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 11/03 del ejercicio de 2020 por suplemento de crédito. Expediente 1483/2020.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 11/03 del ejercicio 2020, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2020, se considera definitivamente aprobado en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 11/03 del ejercicio 2020 (suplemento de crédito), con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento de Noja para el ejercicio 2020:

APLICACIÓN DE INGRESOS

APLIC. PRESUP.	PREV. INIC.	IMPORTE
920/130/01		20.000,00 €
931/130/01		20.000,00 €
TOTAL BAJA CRÉDITO		40.000,00 €.

APLICACIÓN DE GASTOS – ALTAS

APLIC. PRESUP.	PREV. INIC.	IMPORTE ALTA
132/151/01	43.000,00 €	40.000,00 €
TOTAL CRÉDITO		40.000,00 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 28 de diciembre de 2020.
El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2020/9981

CVE-2020-9981